

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00928-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 29 ENE 2021

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se establece que no obra constancia del recibido en la dirección de correo electrónico de los demandados **LUZ MELIDA LAVERDE DE ROMERO y AGAIN S.A**, por tanto no se tiene en cuenta la notificación.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación a la parte demandada dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 01 FEB. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 07 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria